

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Agosto 4 de 2020

005-2018-00023

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la diligencia programada en auto que antecede, dadas las condiciones de salud actuales a nivel mundial ocasionadas por el COVID-19 y las disposiciones de los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de Antioquia; se REPROGRAMA la audiencia para que tenga lugar de forma virtual bajo el aplicativo de TEAMS para agosto 18 de 2020 a las 10:00 am

Notifíquese.

**JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO**  
**JUEZ**

**HAGO CONSTAR**

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 044 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ  
Secretaria